ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No 073 DE 2024

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	METROLOGICAL CENTER S.A.S NIT:901.079.270-0
NUMERO DE CONTRATO:	073 DE 2024
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO:	"REALIZAR MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS DEL LABORATORIO FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE EMPUGAR E.S.P"
FECHA APROBACION POLIZAS:	26/09/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO ($):	$22.007.250 DE PESOS MCTE IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL TERMINO DE EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO SERA DE TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. EL PLAZO EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRA EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE INICIACIÓN:	27/09/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA:	26/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	02/12/2024
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	02/12/2024
ADICIONAL / OTROSI:	N/A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO:	$22.007.250 DE PESOS MCTE IVA INCLUIDO
VALOR DEL CONTRATO NO EJECUTADO:	$0 PESOS
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	DIANA MARCELA ROJAS ANGULO

9

	ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO	Código: CJ-F08 Versión: 02 Vigencia: 28-nov-23

En Garzón - H, a los **DOS (2)** días del mes de **DICIEMBRE** de **2024**, se reunieron en las oficinas de EMPUGAR E.S.P., el señor URIEL ARMANDO PARRA ROJAS con C.C. No.7.304.786 de Chiquinquira-Boyaca quien actúa como representante legal de la empresa METROLOGICAL CENTER S.A.S con NIT 901.079.270-0 como contratista, la ingeniera química DIANA MARCELA ROJAS ANGULO con cargo de Líder de laboratorio y PTAP como supervisora y la Gerente YULY PAOLA GONZALEZ ELIZALDE con el propósito de **LIQUIDAR** por mutuo acuerdo el contrato **No 073** de **2024**, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que EMPRESAS PÚBLICAS DE GARZON EMPUGAR ESP. celebro día **19 de septiembre de 2024** el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 073 con el contratista la empresa METROLOGICAL CENTER S.A.S con NIT 901.079.270-0

SEGUNDA: El contrato se ejecutó en el municipio de Garzón – Huila durante la vigencia del año 2024, desde el día 27 de septiembre de 2024 hasta el día 02 de diciembre de 2024.

TERCERA. Que la Supervisora DIANA MARCELA ROJAS ANGULO – Líder de laboratorio y PTAP de las EMPRESAS PUBLICAS DE GARZON EMPUGAR E.S.P. certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad en la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que en la cláusula DECIMO NOVENA " El presente contrato se liquidara de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la fecha de extinción del plazo del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación" del contrato N° **073** de **2024**, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

QUINTA. El Contratista presenta informe detallado de la ejecución total del contrato, el cual fue recibido a satisfacción por la Supervisión realizada por la ingeniera DIANA MARCELA ROJAS ANGULO – Líder de laboratorio y PTAP según actas anexas y concluye con el siguiente Balance Financiero y legal del contrato para la liquidación:

- **BALANCE FINANCIERO**

DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	SALDO
Valor inicial del contrato:	$18.725.000	$3.282.250	$22.007.250	$22.007.250
Valor de adiciones:	0	0	0	0
Valor total del contrato:	$18.725.000	$3.282.250	$22.007.250	$22.007.250
+ Valor del anticipo (%):	0	0	0	0
Valor amortizado de anticipo:	0	0	0	0
Único pago	$18.725.000	$3.282.250	**$22.007.250**	0
Valor ejecutado:	$18.725.000	$3.282.250	$22.007.250	0
Saldo a liberar:	0	0	0	0

- **ASPECTOS CONTRACTUALES Y LEGAL:**

Que, según los informes suscrito por la Supervisora DIANA MARCELA ROJAS ANGULO – Líder de laboratorio y PTAP , que reposa cronológicamente en las oficinas de CONTRATACION Y TESORERIA, dejando constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales.

Que la presente acta de liquidación se suscribe conforme a los informes recibidos y demás actos suscritos por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual.

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico y contractual del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEXTA: Se da constancia de aprobación que de conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

SEPTIMA: Se da constancia entre las partes que, a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS N° **073** de **2024** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantias prestadas.

En este estado, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con la presente liquidación, la que para todos los efectos se hace constar en la presente acta.

Para constancia se firma en Garzón – Huila la presente acta los que en ella intervinieron a los **DOS (02)** días del mes de **DICIEMBRE** de **2024.**

URIEL ARMANDO PARRA ROJAS
C.C. 7.304.786 de Chiquinquirá (B)
R.L METROLOGICAL CENTER S.A.S
CONTRATISTA

DIANA MARCELA ROJAS ANGULO
CC 1.053.787.736 de Manizales (C)
SUPERVISORA

YULY PAOLA GONZALEZ ELIZALDE
GERENTE EMPUGAR E.S.P.

VoBo: OFICINA DE JURÍDICA Y CONTRATACIÓN.
PROYECTO: DIANA MARCELA ROJAS A.